

**CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**  
**ACTA No. 720**

**FECHA:** *Bogotá D.C., 3 de mayo de 2022*

**LUGAR:** *Sesión no presencial*

**CITACIÓN** *LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal y Secretario ad-hoc CONFIS*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. *Ratificación vigencias futuras INVÍAS. Programa Vías para Conexión de Territorios, El Crecimiento Sostenible y La Reactivación 2.0. Programa Obra Publica Vías Para La Legalidad y La Reactivación, Visión 2030. Programa Colombia – Rural.*
2. *Adición al presupuesto de la ADRES*
3. *Varios*
  - a. *Seguimiento a los bonos verdes soberanos*
  - b. *Informe de vigencias futuras por delegación primer trimestre 2022*

**1. Ratificación aval fiscal cupo de vigencias futuras INVÍAS. Programa Vías para Conexión de Territorios, El Crecimiento Sostenible y La Reactivación 2.0. Programa Obra Publica Vías Para La Legalidad y La Reactivación, Visión 2030. Programa Colombia – Rural.**

*En consideración del artículo 8 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.11 del Decreto 1068 de 2015, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°21 de 2022, referente a las solicitudes del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) de ratificación de las vigencias futuras en mención para continuar con los procesos de contratación iniciados con los cupos autorizados en las sesiones CONFIS del 6 de septiembre, 10, 11 de noviembre y 24 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:*



**Cuadro 1. Solicitud INVIAS**  
Cifras en millones de pesos

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MATENIMIENTO DE LA CARRETERA TURBO - CARTAGENA - BARRANQUILLA - SANTA MARTA - RIOACHA - PARAGUACHON. TRANSVERSAL DEL CARIBE. CORDOBA, ATLANTICO, SUCRE, ANTIOQUIA, BOLIVAR, MAGDALENA, LA GUAJIRA	50.000	95.000	80.000	180.000	150.000	30.000	-	-
CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MATENIMIENTO DE LA CARRETERA TAME - COROCORO - ARAUCA. TRANSVERSAL CORREDOR FRONTERIZO DEL ORIENTE COLOMBIANO. ARAUCA	5.294	5.453	5.617	5.785	5.959	6.137	6.322	6.511
CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MATENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYÁN (CRUCERO) - TOTRO - GUADUALEJO - PUERTO VALENCIA - LA PLATA - LABERINTO Y ALTERNATIVAS DE LA TRANSVERSAL HUILA, CUACA	10.588	10.906	22.466	34.711	35.752	49.099	44.251	26.045
CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MATENIMIENTO DE LA CARRETERA BUENAVENTURA - BOGOTÁ - VILLAVICENCIO - PUERTO GAITAN - EL PORVENIR - PUERTO CARREÑO. TRANSVERSAL BUENAVENTURA - VILLAVICENCIO - PUERTO CARREÑO. VALLE DEL CAUDCA, QUINDIO, TOLIMA, CUNDINAMARCA, META, VICHADA	842	1.734	1.786	1.839	1.894	1.951	4.019	4.140
CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MATENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - LA MINA - SAN JUAN DE ARAMA - VILLAVICENCIO - TAME - SARAVENA - PUENTE INTERNACIONAL RIO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN - SARAVENA PUTUMAYO, CAQUETA, META, CASANARE	15.883	49.077	78.633	52.066	59.587	73.649	75.859	130.224
CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORRESDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL.	42.354	40.415	-	-	-	-	-	-
CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MATENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL	22.232	33.579	18.126	16.772	14.106	10.195	16.791	12.254
MEJORAMIENTO MATENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE FERREO EN LA RED VIAL NACIONAL	3.088	2.136	1.185	2.671	2.075	2.982	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>150.281</b>	<b>238.300</b>	<b>207.812</b>	<b>293.844</b>	<b>269.373</b>	<b>174.014</b>	<b>147.241</b>	<b>179.174</b>

*Los cupos de vigencias autorizadas son consistentes con la senda fiscal contemplada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2022 – 2025 del Sector Transporte.*

*Conforme a lo expuesto, el Consejo autorizó las vigencias futuras de los proyectos de inversión requeridos por el INVIAS, de acuerdo con los cupos autorizados en las sesiones CONFIS del 6 de septiembre, 10, 11 de noviembre y 24 de diciembre del 2021 y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 21 de 2022 que forma parte integral de la presente acta. La ratificación de los cupos vigencias futuras se da en las mismas condiciones en que fueron aprobadas inicialmente por parte del CONFIS en las sesiones mencionadas previamente.*

**2. Adición al presupuesto de la ADRES**

*En consideración de los Artículos 66 y 67 Ley 1753 de 2015; Artículo 240 de la ley 1955 de 2019 y Decretos 538 y 800 de 2020, Ley 1917 de 2018 modificada por el Decreto Ley 2106 de 2019 y sus reglamentarios, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°22 de 2022, que contiene la solicitud de adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social (ADRES) de la vigencia 2022 por un monto de \$1.616.989.680.351, así*

## Cuadro 2. Adición al presupuesto de la ADRES 2022

Cifras en pesos corrientes

### UNIDAD 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	VALOR ACTUAL	SOLICITUD ADICIÓN	VALOR FINAL
DISPONIBILIDAD INICIAL	320.968.229.000	1.320.006.734.688	1.640.974.963.688
INGRESOS CORRIENTES	65.827.891.523.000	296.982.945.663	66.124.874.468.663
RECURSOS DE CAPITAL	2.656.964.275.000		2.656.964.275.000
TOTAL INGRESOS VIGENCIA	68.484.855.798.000	296.982.945.663	68.781.838.743.663
TOTAL INGRESOS + D. INICIAL	68.805.824.027.000	1.616.989.680.351	70.422.813.707.351

### ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR ACTUAL	SOLICITUD ADICIÓN	VALOR FINAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	68.805.824.027.000	1.556.260.330.233	70.362.084.357.233
DISPONIBILIDAD FINAL		60.729.350.118	60.729.350.118
TOTAL GASTOS + D. FINAL	68.805.824.027.000	1.616.989.680.351	70.422.813.707.351

La proyección de los recursos a adicionar en el presupuesto de ingresos y gastos para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES, a través de la Unidad 02 Recursos Administrados –URA tiene en cuenta el análisis de los recursos disponibles para 2022, luego de efectuar el cierre financiero de la vigencia 2021, en que se presentaron mayores recursos en el saldo de portafolio a 31 de diciembre de la vigencia señalada, que soporta la necesidad de adición en los rubros del ingreso y gasto señalados.

Esta adición no genera impacto fiscal, considerando que estos recursos se destinan a financiar el Aseguramiento en Salud, lo que resulta en una menor presión para el cierre de la Nación a través del PGN, y particularmente, la presente adición contempla recursos transferidos a la entidad, como el caso de los recursos FOME, que ya habían sido incorporados en el presupuesto de la vigencia 2021, pero no fueron ejecutados en su totalidad.

En consideración de lo expuesto, el CONFIS aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la ADRES, en los términos contenidos en el Documento DGPPN N° 22 de 2022 que forma parte integral de la presente acta.

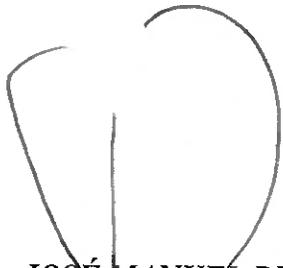
### 3. Varios

Se remitió para conocimiento de los miembros del CONFIS los siguientes temas con carácter informativo, cuyo contenido está detallado en los documentos y presentación que forman parte integral de la presente acta.

- a. Seguimiento a los bonos verdes soberanos. Con el objeto de dar a conocer al CONFIS los avances en la implementación del Marco de Referencia de Bonos Verdes Soberanos de Colombia
- b. Informe de vigencias futuras por delegación- primer trimestre 2022. En cumplimiento del Artículo 10, Ley 819 de 2003 y la delegación en la DGPPN de la autorización de vigencias futuras ordinarias (artículo 1, Resolución 11 de agosto 6 de 1997).

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración.

<b>Miembros CONFIS</b>	<b>Voto</b>	<b>Fecha</b>
José Manuel Restrepo Abondano	Voto Positivo	03 de mayo de 2022
Jesus Antonio Bejarano Rojas	Voto Positivo	03 de mayo de 2022
Cicerón Fernando Jiménez Rodríguez	Voto Positivo	03 de mayo de 2022
Alejandra Carolina Botero Barco	Voto Positivo	03 de mayo de 2022
Clara Elena Beltrán Parra	Voto Positivo	03 de mayo de 2022
Liliana Andrea Forero Gómez <sup>1</sup>	Voto Positivo	03 de mayo de 2022
Claudia Marcela Numa Páez	Voto Positivo	03 de mayo de 2022
César Augusto Arias Hernández	Voto Positivo	03 de mayo de 2022



**JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**  
Presidente



**CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ**  
Secretaria Ejecutiva

---

<sup>1</sup> Voto en calidad de directora encargada de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) mediante Resolución 1006 del 28 de abril de 2022.